

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44712** SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 1213/16, referente al deudor Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., con CIF B-91893297 y domicilio en Sanlúcar La Mayor, en Polígono Industrial Solúcar, calle Blasco de Garay número 69, primera planta, oficina 8-9-10, por auto de fecha 14 de octubre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1213/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese de la Administradora concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Grupo Enerpro Spain Renewable, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190058003-1